



OFICIO N° VDREY-DOP-DESUR-1377/2018
ASUNTO: LICENCIA DE USO DE SUELO

VILLA DE REYES, S.L.P., 12 DE MARZO DE 2018

GP BIENES INMUEBLES, S.A. DE C.V.
PRESENTE.-

EN ATENCIÓN A LA SOLICITUD PRESENTADA CON FECHA 12 DE ENERO DE 2018, A ESTA PRESIDENCIA MUNICIPAL, DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS, DESARROLLO Y EQUIPAMIENTO URBANO, EN LA QUE REQUIERE SE EXPIDA LA LICENCIA DE USO DE SUELO INDUSTRIAL, PARA UN PREDIO UBICADO EN L-108, M-1, S-2, CALLE AV. HONG KONG NO. 100, DEL PARQUE INDUSTRIAL DESARROLLO LOGISTIK II, DEL EJIDO LAGUNA DE SAN VICENTE, MUNICIPIO DE VILLA DE REYES, S.L.P. PARA LA UBICACIÓN DE UNA NAVE INDUSTRIAL SE HACE DE SU CONOCIMIENTO LO SIGUIENTE:

1.- ANTECEDENTES

1.1.- DATOS GENERALES DEL PREDIO

A) UBICACIÓN

L-108, M-1, S-2, CALLE AV. HONG KONG NO. 100, DEL PARQUE INDUSTRIAL DESARROLLO LOGISTIK II, DEL EJIDO LAGUNA DE SAN VICENTE, MUNICIPIO DE VILLA DE REYES, S.L.P.

B) SUPERFICIES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

SUPERFICIE DEL TERRENO: 73,129.00 M².

NORESTE: MIDE EN DOS LÍNEAS DE 40.133 CUARENTA METROS CIENTO TREINTA Y TRES DECÍMETROS, 160.183 CIENTO SESENTA METROS CIENTO OCHENTA Y TRES DECÍMETROS Y LINDA CON PROPIEDAD PRIVADA.

*Recibí Original
Licencia H.A.
15/03/18*



SURESTE: MIDE EN DOS LÍNEAS DE 136.444 CIENTO TREINTA Y SEIS METROS CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO DECÍMETROS Y LINDA CON LOTE 107 CIENTO SIETE, 169.46 CIENTO SESENTA Y NUEVE METROS CUARENTA Y SEIS DECÍMETROS, LONGITUD DE CURVA 88.151 OCHENTA Y OCHO METROS CIENTO CINCUENTA Y UN DECÍMETROS, LONGITUD DE CURVA 10.079 DIEZ METROS SETENTA Y NUEVE DECÍMETROS Y LINDAN CON CALLE HONG KONG.

SUROESTE: MIDE 197.94 CIENTO NOVENTA Y SIETE METROS NOVENTA Y CUATRO DECÍMETROS Y LINDA CON PARTE DEL LOTE, ACTUALMENTE LOTE 114 CIENTO CATORCE.

NOROESTE: MIDE 363.74 TRESCIENTOS SESENTA Y TRES METROS SETENTA Y CUATRO DECÍMETROS Y LINDA CON AUTOPISTA SAN LUIS POTOSÍ – VILLA DE ARRIAGA.

C) TENENCIA DE LA TIERRA Y CLAVE CATASTRAL: 50-25-02-001-108

D).- USO DE SUELO SOLICITADO

EL USO DE SUELO SOLICITADO ES PARA EL PREDIO ANTERIORMENTE DESCRITO, ES PARA USO: **INDUSTRIAL**

II.- DICTAMEN

POR LO ANTERIORMENTE SEÑALADO Y DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 8, 19 FRACCIÓN XII, 43 INCISO B), 134, 140 Y 141 DE LA LEY DE DESARROLLO URBANO VIGENTE EN EL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, EL H. AYUNTAMIENTO DE VILLA DE REYES, S.L.P., OTORGA LA LICENCIA DE USO DE SUELO PARA EL PREDIO DESCRITO ANTERIORMENTE BAJO LAS SIGUIENTES RESTRICCIONES Y REQUERIMIENTOS:

1.- **NORMATIVIDAD**

A) **USO DEL SUELO**

EL USO DE SUELO PERMITIDO PARA EL PREDIO SERÁ: **INDUSTRIAL**

B) **CONSTRUCCIÓN**

LA CONSTRUCCIÓN DEBERÁ AJUSTARSE A LAS ESPECIFICACIONES Y REQUERIMIENTOS TÉCNICOS QUE LAS AUTORIDADES SEÑALEN.



• RESTRICCIONES FEDERALES Y ESTATALES DE USO DE SUELO

ESTACIONAMIENTO

DERECHO DE VÍA

SE DEBERÁ RESPETAR EL DERECHO DE VIA DE: MARCADO POR EL ALINEAMIENTO ESTIPULADO POR LAS AUTORIDADES CORRESPONDIENTES.

2.- OTRAS RESTRICCIONES Y REQUERIMIENTOS

- EL TITULAR DE ESTA LICENCIA NO PODRÁ REALIZAR AMPLIACIONES DIVERSIFICACIONES DE ACTIVIDADES O CAMBIO DE GIRO INDUSTRIAL, COMERCIAL O DE SERVICIOS, SIN QUE SE LE HAYA EXPEDIDO LA NUEVA LICENCIA.
- LA LICENCIA DE USO DE SUELO NO FACULTA A SU TITULAR PARA INICIAR LA EJECUCIÓN DE CONSTRUCCIÓN U OBRA ALGUNA.
- LA LICENCIA DE USO DE SUELO DEJA A SALVO LOS DERECHOS DE TERCEROS Y NI PREJUZGA RESPECTO DE LA TITULARIDAD DEL DOMINIO Y DEMÁS DERECHOS QUE RECAIGAN SOBRE EL PREDIO SOBRE EL CUAL SE EXPIDE.

3.- GENERALIDADES

ESTA LICENCIA DEJA DE SUFRIR EFECTO SI HABIENDO TRANSCURRIDO UN AÑO A PARTIR DE SU FECHA DE EXPEDICIÓN, NO SE HUBIERAN INICIADO TRABAJOS DE CONSTRUCCIÓN O ACTIVIDADES.

PARA PRORROGA DE LOS PLAZOS PREVISTOS EN EL CONTENIDO DE LA LICENCIA, ESTA DEBERÁ SOLICITARSE DENTRO DE LOS QUINCE DÍAS NATURALES ANTERIORES A LA FECHA EN QUE ESTA EXPIRE.

LA PRESENTE LICENCIA NO EXIME DE MODO ALGUNO A SU TITULAR DE LA OBLIGACIÓN DE OBTENER AUTORIZACIONES O LICENCIAS DE ALGUNA AUTORIDAD FEDERAL, ESTATAL, MUNICIPAL U ORGANISMOS CORRESPONDIENTES QUIEN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y A LA APLICACIÓN DE OTROS ORDENAMIENTOS LEGALES SE REQUIERA OBTENER CON INDEPENDENCIA DE LA LICENCIA DE USO DE SUELO.



VILLA DE REYES, S.L.P.
UNIDOS PROSPEREMOS
H. AYUNTAMIENTO 2015-2018



4.- VIGENCIA

ESTA LICENCIA TENDRÁ UNA VIGENCIA DE DOCE MESES Y NO PODRÁN REFRENDARSE SOLAMENTE PODRÁN PRORROGARSE COMO SE ESTABLECE EN EL PUNTO ANTERIOR.

SIN OTRO PARTICULAR POR EL MOMENTO, QUEDO DE USTED.

ATENTAMENTE

ING. JOSÉ TOMÁS LUGO LICEA
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS, ALUMBRADO PÚBLICO,
DESARROLLO Y EQUIPAMIENTO URBANO.

c.c.p.- Archivo,
gpm/JTLL